



ENTREVISTA

REGLAMENTACION DE LA ENTREVISTA CORRESPONDIENTE A LA RENOVACION DE DESIGNACIONES POR CONCURSO DE LOS DOCENTES DE LA FAUD – U.N.C.

- 1) La Entrevista será pública y consistirá en preguntas sobre la información contenida en los diferentes instrumentos de evaluación (que establece el Art. 15 de la Ord. H.C.S. 06/08) disponiendo de un tiempo máximo adicional de 20 minutos. El docente podrá adjuntar un trabajo de la Cátedra, para explicar como desarrolla su actividad docente.
- 2) El Departamento de Concursos y Régimen Docente deberá notificar fehacientemente y publicitar con una antelación no menor a cinco (5) días hábiles de la fecha de reunión de la Comisión de Evaluación; el día, el orden y la hora de iniciación de las Entrevistas.
- 3) El orden de las Entrevistas será fijado por sorteo en Secretaría Académica y considerará las jerarquías docentes (comenzando por los Profesores Titulares y finalizando por los Auxiliares de Segunda)
- 4) El orden de exposición deberá consignarse en un Acta suscripta por el Secretario académico y el Jefe del Departamento de Concursos, cuya copia será exhibida en los avisadores y página web de la FAUD. Los docentes serán llamados siguiendo el orden que consta en el Acta.
- 5) La Comisión Evaluadora valorará el desempeño del docente en la Entrevista.
- 6) De forma.